



**DEPARTAMENTO DEL
VALLE DEL CAUCA**

Santiago de Cali, 4 de abril de 2024

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Artículo 69 C.P.A.C.A.

ACTO A NOTIFICAR:	Auto No. 1.220.02-47-13-007 del 23 de febrero de 2024 por medio del cual se corre traslado de alegatos de conclusión dentro del procedimiento administrativo sancionatorio adelantado contra el prestador de servicios de salud CENTRO MEDICO SALUD VITAL EJE CAFETERO S.A.S. SEDE GUADALUPE
SUJETO A NOTIFICAR:	GRUPO DE DEFENSORES Y VIGIAS EN SALUD DE CARTAGO
AUTORIDAD QUE LO EXPIDIÓ:	SECRETARIA DE SALUD DEL VALLE
RECURSOS QUE PROCEDEN	Ninguno

OBSERVACIONES: De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (C.P.A.C.A.), en razón a que no ha sido posible la notificación personal del Auto No. 1.220.02-47-13-007 del 23 de febrero de 2024, proferida por la Secretaría Departamental de Salud, por medio del cual se corre traslado de alegatos de conclusión dentro del procedimiento administrativo sancionatorio, la notificación se realizará mediante AVISO y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad, por el término de cinco (5) días, acompañado de copia íntegra del acto administrativo a notificar.

FECHA DE PUBLICACIÓN O FIJACIÓN:	4 de abril de 2024
HORA DE FIJACIÓN:	07:30 AM
FECHA DE DESFIJACIÓN:	10 de abril de 2024
HORA DE DESFIJACIÓN:	05:30 pm

ADVERTENCIA: La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso, fecha a partir de la cual y dentro de diez (10) días, contados a partir del día siguiente a notificación de este Auto, el investigado puede presentar los alegatos de conclusión respectivos.

La presente NOTIFICACIÓN POR AVISO, se publica en la cartelera informativa (lugar de acceso al público de la entidad) de la Secretaría Departamental de Salud Piso 11 de la Gobernación del Valle del Cauca por el término de cinco (5) días como también se publicará en la cartelera sitio WEB de la Gobernación del Valle.

Anexos: Copia íntegra del acto administrativo que se notifica y las pruebas obrantes en el expediente.

Atentamente,

ANA DOLORES LORZA BEDOYA
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Secretaria Departamental de Salud

Proyectó: PAOLA ANDREA JIMÉNEZ GÓMEZ - Contratista - Oficina Asesora Jurídica SDS

Revisó: CLAUDIA PATRICIA MUÑOZ RAYO - Abogada - Oficina Asesora Jurídica SDS